

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1985, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La ley N° 19.886. de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 3.- El Reglamento de la ley 19.886. de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos.
- 5.- El Convenio de fecha 26 de Noviembre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 10 de Diciembre de 2010 que aprueba convenio de subvención suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, para la ejecución del proyecto "Campeonato Intercomunal Padre las Casas 2010".
- 7.- La Resolución exenta N° 2638 de fecha 26 de Noviembre de 2010 del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba el proyecto denominado "Campeonato Intercomunal Padre las Casas 2010".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 928 de fecha 18 de Abril de 2011 que aprueba actividad denominada "Campeonato Intercomunal Padre las Casas 2010".
- 9.- El Informe N° 044 de fecha 19 de Abril de 2011 emitido por Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Padre las Casas
- 10.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 1751, 1752, 1753 de fecha 05 de Abril de 2011, correspondiente a emisión de seis frases de 30 segundos para difusión campeonato intercomunal.
- 11.- La solicitud de pedido N° 121 de fecha 19 de Abril de 2011 correspondiente a emisión de seis frases de 30 segundos para difusión campeonato intercomunal.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 01031 de fecha 05 de Mayo de 2011 que autoriza la contratación directa con Sociedad Periodística S.A. por un monto total de \$200.000.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por error tipográfico en la cotización, se digitó en la parte resolutive del decreto N° 01031 de fecha 05 de Mayo de 2011, equivocadamente como Rol único tributario de la Sociedad Periodística S.A., proveedor de servicios de publicidad necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato Intercomunal, Padre las Casas, 2010" el N° 87.778.800-7" debiendo decir 87.778.800-8.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** en la parte pertinente la cotización y el Decreto Alcaldicio N° 01031 de fecha 05 de Mayo de 2011 que autoriza la contratación directa con Sociedad Periodística S.A. por un monto total de \$200.000., singularizado en el visto N° 12, donde dice : "87.778.800-7" debe decir " 87.778.800-8

2.- **MANTENGASE** vigente en todo lo no modificado por el presente decreto, el Decreto Alcaldicio N° 01031 de fecha 05 de Mayo de 2011.

3.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto y del decreto modificado, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/LPT/MCG/prj

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Adquisiciones Dideco
- Oficina de Partes

rec. - M.C. 1030-11.